PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE ENERO DE 1998	5778

No. 12103

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil No. 168/997, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ANDRES CASTILLO SANTOS, denunciado por PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO DOMINGUEZ, con fecha once de abril del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

"...PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO DOMINGUEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa No. 706, de la calle Gregorio Méndez, de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban y oigan a los Ciudadanos LICS. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, ELVIA LUGO HERNANDEZ Y JAVIER BASURTO AREVALO, y al a la C. GRISELDA RUIZ RAMIREZ otorgando mandato Judicial al primero y segundo de los mencionados, en términos de los artículos 2495 y 2496 del Código Civil Vigente en el Estado, quienes deberán de comparecer en cualquier día y hora hábil antes de las trece horas a ratificar su escrito; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ANDRES CASTILLO SANTOS quien falleció el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, en avenida Gregorio Méndez 2830 Tamulté Centro Villahermosa, Tabasco, a causa: ACIDOSIS METABOLICA SEVERA DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO SEVERO ABSCESO BILATERAL RENAL. SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido con los artículos 1500, 1.503, 1525 del Código Civil en Vigor, 761, 762, 776, 777, 778 y demás del de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y se tiene por radicada la sucesión ante este Juzgado en consecuencia, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal.- TERCERO.- Gírese atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Funciones de Encargado del Archivo General de Notarías, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de que se sirvan informar a este Juzgado si el extinto ANDRES CASTILLO SANTOS, en vida haya otorgado testamento ológrafo público abierto o de cualquier otra naturaleza. CUARTO.- Constando que la declaración de herederos la solicita pariente colateral dentro del cuarto grado quien presentó el justificante del entroncamiento, conforme al numeral 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se manda a fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado y anunciandoo su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS siguientes a la última publicación de los edictos los cuales se insertarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno de este Estado, llamándose a los presuntos herederos para que comparezcan dentro del término de cuarenta días a deducir sus derechos a la herencia previa justificación. QUINTO.- En cuanto a señalar fecha y hora para la recepción testimonial a cargo de ISMAEL SANTOS GERONIMO Y SERENA PEREZ VIDAL, se reserva hasta en tanto esté cumplimentado el punto que antecede. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE."

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2

No. 12088

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 234/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ, en contra del C. PEDRO PEREZ PEREZ, con fecha doce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; El contenido de la razón secretarial, se acuerda.-
PRIMERO.- Agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y que con su escrito de cuenta exhibe el promovente y actor JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ.
SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor y promovente JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ, endosatario en Procuración del señor CUAHUTEMOC CARTA CARRILLO, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado PEDRO PEREZ PEREZ, mismo que se detalla a continuación: Uno de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el cual tiene una superficie de 280.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 14.00 metros con MARIA JESUS RODRIGUEZ PEREZ; Al Sur, 14.00 metros con CARLOS ANTONIO HERNANDEZ PEREZ; al Este, 20.00 metros con CARLOS ANTONIO HERNANDEZ PEREZ; y Al Oeste 20.00 metros con CARLOS ANTONIO HERNANDEZ PEREZ, inscrito en dos de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Ocho a las 9.20 horas, a folios del 1618 al 1620 del Libro de duplicados volumen 48, folio 134 inscrito bajo el número 537.-
Al predio descrito se le fijó un valor comercial de $100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) , que servirá de base para el Remate, debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado de Tabasco y otro de los de mayor circulación en el Estado de Tabasco por tres veces dentro de Nueve días debiéndose fijar avisos en los lugares públicos de la ubicación del predio que se remata.- Será postura legal, las dos terceras partes del avalúo comercial que sirve de base en esta subasta. Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas depositar una cantidad igual por lo menos al 10% Diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose las Nueve horas del día Veintiséis de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho para que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate en primera almoneda.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDIT CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.
Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial que edita en el Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.
Frontera, Centla, Tabasco, enero 6 de 1998.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

-2-3

No. 12091

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 409/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVARARDO JIMENEZ, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE SAUL JIMENEZ MENDEZ Y JOSEFA MARTINEZ NOTARIO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados dentro del término concedido y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO RUSTICO y Construcción denominado La Concordia ubicado en la carretera Palizada-Santa Adelaida en el Municipio de Palizada, Campeche, con superficie de 221-77-83.07 Hectáreas, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE.- En tres medidas 1,175.80 metros y 58 centímetros con Ejido Playa Larga, 535.00 metros con Francisco Delgado: NORESTE: 2.220.00 metros, con Carmen Muñoz Mandujano: NOROESTE: En dos medidas. 774.25 y 195.80 metros, con Roger Lezama: y SUROESTE: En tres medidas: 107.75 metros con Roger Lezama, 400.00 y 1,837.77 metros con Francisco Delgado, inscrito a fojas 231-234. Tomo 71. Volumen N, Libro y Sección Primero, Inscripción 54284 del Registro Público de Ciudad del Carmen Campeche, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de $271.800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de $180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del Municipio de Palizada Campeche, en virtud de que el referido predio se encuentra ubicado dentro de aquella jurisdicción a fin de que ordene a quien corresponda su fijación de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio aplicable, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

-2-3

No. 12092

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 147/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE JOSE EDUARDO CABRERA MONTERO Y OLGA TRUJEQUE ROSSY, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta; y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados dentro del término concedido y siendo congruentes los mismos se aprueba para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, sáquese a Pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO y Construcción marcado como lotes 14, Manzana 16 ubicado en la Calle Nardos del Fraccionamiento Villa las Flores, de esta Ciudad, con una superficie de 61.63 metros cuadrados, que se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.76 metros, con lote 15; Al Sur 5.76 metros con Calle Nardos; Al Oriente 10.70 metros con calle Orquídeas y al Poniente 10.70 metros con el lote número 13. Dicho documento fue inscrito bajo el número 1753 del Libro General de entradas a folios 7093 al 7103 del Libro de Duplicados volumen 108; afectando el predio 52,929 a folio 29 del libro mayor volumen 207; Inscrito a nombre de la señora OLGA BEATRIZ TRUJEQUE RUSSI, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de $91,700.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $61,133,33 (SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el Artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA

-2-3

No. 12081

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor JOSE SANCHEZ ALVAREZ, promovió en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 472/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos por auto de fecha cuatro de Noviembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentado a JOSE SANCHEZ ALVAREZ, con su escrito que se provee y anexos que acompaña descrito en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Oficina de la C.C.I., ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad, y de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil vigente en nuestro Estado, deberá comparecer ante este Juzgado, en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de dicho escrito, además deberá identificarse con credencial que traiga impresa su fotografía. Promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta de un predio URBANO ubicado entre las calle Revolución e Ignacio Ramírez de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,747.16 M2 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres medidas 62.00 metros con ALBELDA SANCHEZ BALLESTER; 61.80 metros, con CATALINO MAGAÑA GARCIA; y 60.50 metros con JUAN LOPEZ; AL SUR, en tres medidas 61.00 metros con ALBELDA SANCHEZ BALLESTER, 90.50 metros con CARMELA LOPEZ y 32.40 metros, con RAMIRO RAMON; AL ESTE, en dos medidas 12.00 metros con JUAN LOPEZ Y 27.30 metros, con calle IGNACIO RAMIREZ, 10.00 metros, con ALBELDA SANCHEZ BALLESTER y 8.00 metros, con calle IGNACIO RAMIREZ, que adquirió mediante compraventa que le hizo la señora ALBELDA SANCHEZ BALLESTER.

Al efecto y con fundamento en los artículos 1o, 16, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbres, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la información respectiva.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se de la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista en los estrados de este juzgado.

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio URBANO en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este municipio respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 4 de noviembre de 1997. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

3

No. 12087

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 503/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE LUIS AGUILAR ZAPATA, ANA DEL CARMEN MONTEJO DE AGUILAR Y CONSTANTINO ARIAS RICARDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado de la parte actora Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que los avalúos emitidos por los peritos del término concedido para ellos, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita dicho Apoderado de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, en la Ranchería Reyes Hernández de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 02-52-36 Hectáreas, colindando al Norte 42.78 metros con el señor Luis Dagdug; Al Sur 38.82 metros con el Camino Vecinal Al Este 615.85 metros con el señor Luis Dagdug y al Oeste 632.0 metros con María de la Luz Arias Jiménez, inscrito el veinte de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1706, del Libro General de Entradas afectando el predio número 30488 folio 233 libro mayor volumen 126, propiedad del señor Constantino Arias Ricárdez, el cual se le fijó un valor comercial por los peritos la cantidad de "218,500.00 DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de $145,665.70 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

TEINRCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el articulo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

QUINTO.- En virtud de que el bien inmueble sujeto a remate se encuentre en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede.

SEXTO.- Asimismo se tiene a dicho ocursante por exhibiendo Certificado de gravamen de los últimos diez años del predio embargado en el presente juicio; mismo que se agrega a autos para que surtan sus efectos legales.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO, EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

-2-3

No.- 12104

Inmobiliaria del Trópico Frío S.A. de C.V.

Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se invita a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a primera cita, el próximo día 07 de febrero de 1998 a las 8:00 horas en la sala de juntas del edificio ubicado en Ave. Universidad Núm. 102 de la Colonia Pino Suárez, de esta Ciudd.

Esta convocatoria se hace conforme al procedimiento establecido en los artículos décimo séptimo a vigésimo segundo de los estatutos sociales, para ocuparse exclusivamente del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre el estado general de los negocios de la sociedad y sobre el estado de la cuenta de capital social.

2. Propuestas de modificaciones a los Capítulos Segundo y Tercero de los Estatutos Sociales en lo concerniente al régimen de capital social y al funcionamiento de las Asambleas de Accionistas.

3. Revisión de los pagos de aportaciones al capital social y de los retiros realizados en la parte variable, para los efectos de actualización de los registros contables de la sociedad.

4. Propuesta de autorización a la Administración para celebrar transacciones para la terminación de los asuntos pendientes de finiquito que lo ameriten.

5. Asuntos Generales

Villahermosa, Tab., a 07 de enero de 1998

Atentamente,

Arq. Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente del Consejo de Administración

No. 12090

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 865/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, Endosatario en Procuración del C. FRANCISCO PRIEGO Y PRIEGO, en contra del Ciudadano TILO A. PAZ GOMEZ O TITO ALBERTO PAZ GOMEZ, como deudor principal y GUADALUPE FERIA DE PAZ, con fecha veintiocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:
PRIMERO.- Como lo solicita la Endosante LETICIA PRIEGO OJEDA, y tomanto en consideración que los avaluos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ellos, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.
SEGUNDO.-Asimismo, como lo solicita dicha endosante de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.
PREDIO URBANO, ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1719 de la Colonia Atasta de ésta Ciudad, que consta de una superficie de 734.00 metros cuadrados y la construcción en el exitente, localizado dentro de las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE 15.25 metros con Avenida 27 de Febrero, AL SUR 10.05 metros con propiedad de Sofia Viuda de Loroño, al Este 61.56 metros con propiedad de Sofia Viuda de Loroño, al Este 61.56 metros con propiedad de Sofia Viuda de Loroño y al Oeste 61.88 metros con propiedad de Sebastian Bibiloni, adquirido por Escritura Pública número 3,198 pasada ante la fe del Notario Públ;co número 2 de Cárdenas, Tabasco, Licenciado Enrique Priego Oropeza. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ded esta Ciudad el 4 de Enero de 1982 bajo el número 5 del Libro General de Entradas a folios del 6 al 8 del Libro de Duplicados Volumen 106; quednado afectado el prpedio número 52,615, a folio 185 del Libro Mayor Volumen 205, el cual se le fijó un valor comercial por los peritos la cantidad de (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL.
TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyo requisitos no seran admitidos.
CUARTO.- Como lo previene en el ártículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendiendose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Notifiquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVNETA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

-3

No. 12080

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor DORILIAN OLAN BALLESTER, promovió Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 476/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos por auto de fecha seis de noviembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentado el C. DORILIAN OLAN BALLESTER, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la oficina de la C.C.I ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número, y otorgando mandato judicial en favor del licenciado Cayetano Pérez Lázaro, promoviendo juicio de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruto de un predio urbano constante de una superficie de 1.239.15 (Mil doscientos treinta y nueve metros quince centímetros cuadrados), ubicado en el periférico sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, limitado al Norte en 63.00 metros con Periférico sin nombre; al Sur en dos medidas 37.70 Y 34.10 metros con DORILIAN OLAN BALLESTER, al Este en 33.10 metros con DORILIAN OLAN BALLESTER.

Al efecto y con fundamento en los artículos 1o, 16, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables al Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para Información respectiva.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se de la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.

En cuanto al mandato judicial que otorga el promovente se le señalan después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas de cualquier día hábil para la ratificación de dicho escrito.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma, la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario judicial de acuerdos, licenciado CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de fecha seis de noviembre del presente año.

En la misma fecha se registró en el libro de Gobierno bajo el número 476/997. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

-3

No. 12084

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 814/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promoviendo actualmente el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de LUIS ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ y/o LUIS A. HERNANDEZ MENDEZ y otra, con fecha doce de diciembre del año próximo pasado se dictó un acuerdo que a la letra dice:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
Visto lo de cuenta, se acuerda:
PRIMERO.- Apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emiidos por los peritos en la materia, los cuales se encuentran agregados a los presentes autos, se desprende que estos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto; en consecuencia y como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, se aprueban para todos los efectos legales conducentes.
SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, y 553, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral tercero transitorio de la citada ley, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad del ciudadano LUIS ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ, PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION identificado como lote número 63 de la manzana 8, zona 1, de la colonia José María Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 302 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.00 metros con AREA DE DONACION; AL SUR.- 8.00 metros con CARRETERA FEDERAL; AL ESTE.- 37.40 metros con LOTE 62; Y AL OESTE.- 37.20 metros con LOTE 64; inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 5767 del libro general de entradas, a folios 5963 al 5971 del libro de duplicado volumen 116, quedando afectado el predio número 72093 a folio 193, del libro mayor volumen 280. A dicho predio se le asignó el valor comercial de $401,600 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de $267,733.32/100 M.N (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), salvo error aritmético.
TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurrido de esta ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado LAZARO BALAN MOSQUEDA que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA.

-3

No. 12098

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1623/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en contra de SOROBABEL DOMINGUEZ HERNANDEZ Y OTRO, con fecha veintiuno de Octubre del año pasado, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Toda vez que por una omisión involuntaria de este órgano Jurisdiccional, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, se negó proveer favorable el escrito presentado por los Licenciados SERGIO ALBERTO JAUME RUIZ Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA el quince de mayo del mismo año, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Supletorio del de Comercio, ambos anteriores a los reformados, y para efectos de encauzar el procedimiento a la realidad jurídica y no dejar en estado de indefensión a los citados acreedores reembargantes, es procedente dejar sin efecto el citado auto y proveer otro en el que se acuerda lo conducente en relación al aludido escrito, y queda como sigue: Se tiene a los Licenciados SERGIO ALBERTO JAUME RUIZ Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, el primero con personalidad acreditada y reconocida en este expediente, y el segundo en su carácter de apoderado legal del Automotriz Comalcalco, S.A. de C.V. personalidad que acredita con Testimonio Certificado de Escritura Pública número 759 pasada ante la Fe del Notario Público número dos de Paraiso, Tabasco, misma que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales pertinentes. Con tal personalidad señalan como domicilio para recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico número 229 Segundo Piso de la Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos y para recibir documentos a los Licenciados VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, DIANA LORENA LEON JESUS, ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, MARIA LUISA SAUCEDO LOPEZ Y JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, éste último nombrado representante común, así como también autorizan a VIRGINIA CHABLE CARRERA Y ROCIO DEL ALBA CALCANEO ARGUELLE.

SEGUNDO.- Téngase al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ con su escrito de cuenta, manifestando bajo protesta de decir la verdad que el inmueble embargado en autos y que el Actuario de la adscripción correspondiente le dio el nombre de el CUERVO, es el mismo sujeto a remate y que su nombre correcto es el PORVENIR, tal y como se menciona en los dictámenes emitidos por los peritos del que nos ocupa, y para mayor constancia adjunta fotocopias simples; del testimonio de escritura del aludido inmueble y plano del mismo, así como certificado de libertad de gravamen, los cuales se agregan en autos para efectos.

TERCERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.

CUARTO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, asi como el numeral 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación del escrito de demanda, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- Predio rústico, denominado EL PORVENIR, ubicado en el municipio del Carmen, Campeche, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al EST. O P.V. 1.2 con rumbo norte franco se mide 1.750.00 metros y colinda con el predio LOS POTRILLOS, de la EST. 2 al P.V. con rumbo N.8989000w se mide 1,450 metros y colinda con el predio EL CUERVO, de la EST. 4 al P.V 6 con rumbo sur franco se mide 1.750.00 metros y colinda con el predio SANTA LUCIA, de la EST. 6 al P.V. 0 con rumbo S89000E se mide 1.450.00 metros y colinda con el predio CAMPERIA GRANDE, inscrito bajo el número 61008 inscripción primera a folio 191-193, del tomo 71D en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, al cual le fue fijado un valor comercial de $171,281.25 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, ésto es sólo para postores.

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el

remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.
SEXTO.- Como lo prevene el artículo 1411 del Código mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fijensne los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
SEPTIMO.- Toda vez que el bien a subasta se encuentra ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmèn, Campeche, con apoyo en el numeral 1071 del Código mencionado en último orden, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
Visto el escrito de cuenta, se acuerda.
UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del dia nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la Diligencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.
Notifíquese personalmente. Cumplase.
Asi lo prroveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

2097

JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA

)BLICO EN GENERAL:
:ENTE.

En el expediente Civil Número 83/997, relativo a la :UMARIA CIVIL, JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA, ɔvido por MARGARITA ROMERO GARCIA en contra ɜNACIO GOMEZ REYES, se dictó un auto, que en su conducente copiado a la letra dice:
;ADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL JNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, \TERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO IIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
OS.- El contenido de la razón Secretarial, SE ERDA:
ıresentada la C. MARGARITA ROMERO GARCIA, con scrito de cuenta, copia simple y documentos que ıpaña, descritos en la razón secretarial, con los que) a promover JUICIO SUMARIO DE PENSION IENTICIA en contra de YGNACIO GOMEZ REYES, ı tiene su domicilio en la calle Quintana Roo número Norte de ésta Ciudad, lugar en donde puede ser azado a Juicio.
fundamento en los artículos 1, 2, 16, 22, 29, 41, 301, 308, 315 Fracción I y demás relativos del Código Civil, oncordancia con los numerales 1, 25, 29, 44, 94, 155 ción IV, 405 Fracción II, 406, 407, 408, 409 y demás ables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y a propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, ɜtrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este ıado bajo el número que le corresponda y dése aviso u inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
ɔonsecuencia de lo anterior, con las copias simples de lemanda y documentos anexos, córrase traslado al ıandado, emplazándolo a Juicio, haciéndole saber que ɜ un término de cinco días computables para que luzca su contestación, apercibiéndolo que en caso de ıacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hos que dejara de contestar; asimismo deberá señalar ıicilio y persona física en ésta Ciudad para los efectos oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, irtiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes ficaciones aún las de carácter personal le surtirán ɔtos por los estrados del Juzgado.
ı apoyo en lo dispuesto por el Artículo 408 de la Ley cesal Civil, hágase saber a las partes que el período de ɜcimiento de pruebas es de tres días fatales que se pezarán a contar a partir del día siguiente de que ıcluya el concedido para contestar, salvo reconvención o ɜepción que proceda.
decreta como Pensión Alimenticia Provisional en favor la demandante MARGARITA ROMERO GARCIA y de ɜ menores hijos YERANIA DEL CARMEN, FRANCISCO \N Y DAMARIS NOEMI GOMEZ ROMERO, la cantidad $675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS '100 M.N) mensuales, en razón al salario mínimo vigente en el Estado, consistente en $22.50 (VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N), cantidad que deberá depositar ante éste Juzgado a partir del día siguiente de que sea legalmente emplazado a Juicio.
Señala la promovente para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Juárez número 425 de ésta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al C. Abogado JULIO CESAR MAY CHAN, tenga acceso al expediente, tome apuntes y reciba documentos.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS.- Lo de la razón secretarial, se acuerda.

UNICO.- Se tiene a MARGARITA ROMERO GARCIA, con su escrito de cuenta y documento anexo, en tal virtud y a como lo solicita la antes citada en su ocurso mismo que se provee y como se desprende de dicha constancia el domicilio del demandado resulta ser de domicilio ignorado por lo tanto con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de procedimientos Civiles abrogado y párrafo segundo del artículo 12 y tercero transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, a partir del primero de mayo actual, requiérase al demandado IGNACIO GOMEZ REYES, para que en un término de cuarenta días computables concurra a este Juzgado a recibir las copias simples de la demanda con sus respectivos anexos término que comenzará a contar a partir del día siguiente que se haga la última publicación. Para el efecto anterior, expídase de los edictos correspondientes que deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Asi mismo hágasele saber al referido demandado que el término para contestar la demanda es de nueve días, mismo que corre inmediatamente a que concluya el concedido para recibir las copias de traslado, en cuyo lapso se procederá a su emplazamiento con la finalidad de que produzca su contestación en el término de ley.

Lo que transcribo para su publicación en el Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los seis días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALFONSO MENDEZ RAMIREZ.

-2-3

No. 12099

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 309/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en contra de PEDRO MAZARIEGOS HERNANDEZ Y OTRO con fecha Nueve de Diciembre del año pasado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DE PALENQUE, S.A. DE C.V. por interponiendo en tiempo y forma recurso de Revocación en contra de los puntos Segundo y Tercero del acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictado en el que nos ocupa, recurso que en términos de los artículos 1334 y 1335 del Código de Comercio aplicable al presente caso, es procedente, por lo consiguiente y resultando operantes los conceptos de revocación del actor, se dejan sin efectos los puntos Segundos y Tercero antes referidos, para proveer de la siguiente manera:

SEGUNDO.- En virtud de que existen concordancia entre los avalúos emitidos por los peritos designados tanto por la parte actora como el de rebeldía de la parte demandada, mismo que no fueron objetados, se tiene por firmes ambos peritajes para todos los efectos legales a que haya lugar, tomando como base del remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio de la Ley Mercantil mencionada y vigente al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Primera Avenida Sur número doce (antes sin número), de la ciudad de Palenque, Chiapas, constante de una superficie de ciento veintisiete punto cincuenta y siete metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 11.40 metros con propiedad privada, Al Sur 11.30 metros con la calle Primera Avenida Sur, Al Este 10.50 metros con propiedad privada, y Al Oeste en 12.00 metros con propiedad, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, bajo el número 51 del Libro número 1, correspondiente a la sección de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de TOMAS MAZARIEGOS ARIAS, al cual se le FIJO UN VALOR COMERCIAL DE $14,193.00 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es la cantidad de $9,462.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), sólo para postores.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la entidad, así también fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas en punto.

SEXTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en la ciudad de Palenque, Chiapas, con apoyo en el numeral 1071 del Código Mercantil referido, gírese atento exhorto al Juez competente de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicados en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

o. 12101

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

L PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil número 437/997, elativo al Juicio, ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, romovido por MARCOS MARTINEZ TORRES, en contra e LETICIA DE LA CRUZ JUAREZ, que con fecha Diez de)ctubre de mil novecientos noventa y siete, se dictó un cuerdo que copiado a la letra dice:

UZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL)ISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A)IEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

/ISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.

lo.- Se tiene por presentado al actor MARCOS MARTINEZ TORRES, con su escrito de cuenta, por exhibiendo Una acta de matrimonio, tres actas de nacimiento de las menores LUCRECIA, FELIX Y NOEMI DE APELLIDOS MARTINEZ DE LA CRUZ, una constancia de residencia expedida por el C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, del poblado Gutiérrez Gómez de este Municipio, una constancia de domicilio ignorado expedida por el INSPECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, C. TILO LIVIO CORNELIO LOPEZ, así como copias simples que acompaña promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de SU ESPOSA LETICIA DE LA CRUZ JUAREZ, quien resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 Fracción III 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.- En relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción VIII y IX 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal.

2o.- Tomando en cuenta que la hoy demandada, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal el surtirán efectos por medios de listas fijadas en los tableros de este juzgado, según lo disponen los últimos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

H. CARDENAS, TAB, A 6 DE NOVIEMBRE DE 1997.
ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3

No. 12105

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 2181/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de endosatario en procuración del ARQ. FERNANDO MATA VAQUERO, y en contra del C. NICOLAS ROSIQUE SAENZ, con fecha doce de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Como lo solicita la parte actora con su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes y del acreedor reembargante denominado SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TABASCO (SAPAET), no fueron objetados dentro del término concedido para ello, por razones de equidad y justicia y por ser los de mayor cuantía, se aprueban como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión, los emitidos por el perito designado por el citado acreedor arquitecto ISMAEL FAJARDO LOPEZ, para todos los efectos legales ha que haya lugar.
SEGUNDO.- A petición de la parte actora y ejecutante, y con fundamento en los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, asi como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545, y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente hasta el treinta de abril del año en curso, supletorio a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles embargados:
A) Lote número 1, Manzana I, del Fraccionamiento "Prados de Cárdenas", ubicado en la colonia Paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 157.50 metros cuadrados, localizado al Norte en 15.00 metros con Adelina Rosique Saenz, al Sur en 15.00 metros con lote número 2, al Este en 11.00 metros con lote número 7, y al Oeste en 11.00 metros con calle Amargoso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de NICOLAS ROSIQUE SAENZ, bajo el número 3282, predio número 29751, folio 1 del libro mayor volumen 114, y al cual se le fijó un valor comercial de $23,550.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de $15,700.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) solo para postores.
B) Lote número 2, Manzana I, del Fraccionamiento "Prados de Cárdenas" ubicado en la colonia Paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 15.00 metros con lote número 1, al Sur en 15.00 metros con lote número 3, al Este en 7.00 metros con lote número 8, y al Oeste en 7.00 metros con calle Amargoso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de NICOLAS ROSIQUE SAENZ, bajo el número 3282, predio número 29,752, folio 2, del libro mayor volumen 114, y al cual se le fijó un valor comercial de $13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir, la cantidad de $9,100.00 (NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), sólo para postores.
C).- LOTE NÚMERO 3, Manzana I, del Fraccionamiento "Prados de Cárdenas", ubicado en la colonia Paso y Playa perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 15.00 metros con lote número 2, al Sur en 15.00 metros con lote número 4, al Este en 7.00 metros con lote número 9, y al Oeste en 7.00 metros con calle Amargoso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de NICOLAS ROSIQUE SAENZ, bajo el número 3282, predio número 29753, folio 3 del libro mayor volúmen 114, y al cual se le fijó un valor comercial de $13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $9,100.00 (NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) es solo para postores.
D) Lote número 4, Manzana I, del Fraccionamiento "Prados de Cárdenas", ubicado en la colonia Paso Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 15.00 metros con lote número 3, al Sur en 15.00 metros con lote número 5 y 6 al Este en 7.00 metros con lote número 10, y al Oeste en 7.00 metros con calle Amargoso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de NICOLAS ROSIQUE SAENZ, bajo el número 3282, predio número 29754, folio 4 del libro mayor volumen 114, y al cual le fue fijado un valor comercial de $13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $9,100.00 (NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) sólo para postores.
E).- Lote número 5, Manzana I, del Fraccionamiento "Prados de Cárdenas", ubicado en la colonia Paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, localizado al

rte en 7.00 metros con lote número 4, al Sur en 7.50 tros con calle Estrella, al Este en 14.00 metros con lote mero 6, y al Oeste en 14.00 metros con calle Amargoso, scrito en el Registro Público de la Propiedad y del omercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de NICOLAS OSIQUE SAENZ, bajo el número 3282, predio número 755, folio 5 del libro mayor volumen 114, y al cual se le ó un valor comercial de $15,700.00 (QUINCE MIL ETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal quella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es ecir la cantidad de $10,466.66 (DIEZ MIL UATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) ólo para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseeen ntervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento Mercantil Invocado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las TRECE HORAS en punto.

QUINTO.- Toda vez que los bienes a subastar se encuentran ubicados en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 de la Ley Mercantil en cita, se ordena girar atento exhorto al Juez que lo sea de aquella localidad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha Municipalidad, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicados en el punto que antecede del proveído que nos ocupa.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABACO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

No. 12102

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 372/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado Legal de Bancomer, S.N.C. hoy S.A seguido actualmente por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado Legal de dicha Institución, en contra de los señores RAFAEL CRUZ CANTORAL, CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR o CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR DE CRUZ, JAQUELINE MAZARIEGO AGUILAR Y MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, con fechas treinta de octubre y cuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete; se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO OCTUBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos decretados en autos, dentro del termino que para ello se le concedió, en tal situación los mismos se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar.

SEGUNDO.- De igual forma téngase a la parte actora, por exhibiendo certificados de libertad de gravamen actualizado de los predios sujetos a remate así mismo téngasele por hecha sus manifestaciones respecto de no exhibir certificado de gravamen del predio sub-urbano y construcción constante de una superficie de 10-00-00 hs. ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa de la ranchería Manuel Buelta del municipio de Teapa Tabasco.

TERCERO.- Como lo solicita la parte actora, de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como de los numerales 543 y 549 del Código Procesal Civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

a).- PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n hoy cale Trinidad Cano Brindis del barrio de Tecomajiaca del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 861.46 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias siguientes: NORTE: 15.25 metros con propiedad del vendedor FERNANDO CANO BRINDIS Y ALICIA DEL SOCORRO VIDAL DE CANO) SUR: 52.25 metros con propiedad del vendedor FERNANDO CANO BRINDIS Y ALICIA DEL SOCORRO VIDAL DE CANO), ESTE: 14.94 metros con propiedad de Trinidad Jiménez y el vendedor; y OESTE: 20.00 metros con calle Cuauhtémoc, hoy calle Trinidad Cano Brindis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de JALAPA TABASCO bajo el número 287 del libro general de entradas a folios del 1280 al 1282 del libro de duplicados volumen 54 afectando el predio número 8822 a folio 30 del libro mayor volumen 29, inscrito a nombre del señor RAFAEL CRUZ CANTORAL, cuyo valor comercial, según avalúo, siendo este la cantidad de $340,250.00 (trescientos cuarenta mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es sólo para postores o licitadores.

b).- PREDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la carretera a las grutas, hoy calle el Zapote, esquina con calle sin nombre de la colonia La Sierra del municipio de Teapa Tabasco, cuya superficie total es de 1,257.28 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 23.00 metros con calle sin nombre, hoy calle el Zapote, SUR: 29.70 metros con Jesús Mollinedo García, ESTE: 10.50 METROS, 7.50 metros, 34.65 metros con propiedad de Matilde Romero Dominguez y José Antonio Fortino Servin, OESTE: 50.80 metros con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, bajo el número 57 del libro general de entradas a folios del 327 al 331 del libro de duplicados volumen 62, afectando el predio No. 10704 a folio 151 del libro mayor volumen 36, inscrito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, cuyo valor comercial es de $100,600.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es solo para postores.

c).- PREDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la calle S/N esquina con carretera al Río Teapa, hoy calle Agave esquina con la calle Lorenzo MOLLINEDO de la colonia Miguel Hidalgo del municipio de Teapa Tabasco cuyas medidas y colindancias son las siguientes NORTE: 110.00 metros con propiedad de Ceferino Montoya Armengol, SUR: 110.00 metros con calle sin nombre, hoy calle Agave, ESTE: 20.60 metros con propiedad de María de la Luz Montoya de Balboa, y OESTE: 21.00 metros con carretera al Río Teapa, Hoy calle Lorenzo Mollinedo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, bajo el número 517 del libro general de entradas a folios del 1772 al 1776 del libro de duplicados volumen 57 afectando al predio número 9592 a folio 45 del libro mayor volumen 32, a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL. Dicho predio con un valor comercial de $228,200.00 (doscientos veintiocho mil, doscientos pesos 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

d).- PREDIO RUSTICO. Ubicado en la ranchería Manuel Buelta primera sección del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 2-00-00 Hectáreas cuyas medidas y

colindancias son las siguientes NORTE 96.00 metros con propiedad de Jorge Alberto Alfaro Mandujano, SUR: 96.00 metros con propiedad de Pedro T. Cano Jiménez ESTE 220.00 metros con propiedad de Elena Alfaro de Calzada y OESTE 220.00 metros con propiedad de Jorge Alberto Alfaro Mandujano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, bajo el número 506 del libro general de entradas a folios del 2050 al 2056 del libro de duplicados volumen 64 afectando el predio número 11293 a folio 237 del libro mayor volumen 38 inscrito a nombre del señor RAFAEL CRUZ CANTORAL, a quien le fue asignado un valor comercial de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

d).- PREDIO RUSTICO.- Denominado "Plan de Guadalupe" ubicado en la Ranchería Manuel Buelta primera sección del municipio de Teapa Tabasco cuyas medidas y colindancias son las siguientes NORTE: en 47.50, 94.00, 63.10, 35.00, 37.00. 63.80, 60.00, 85.00, 35.00, 97.30, 25.00 y54.00 metros con zona federal del Río Muerto a Sanjon Seco; SUR: en 681.00 metros con propiedad de JORGE ALBERTO ALFARO MANDUJANO, ESTE. 53.50 Metros con Zona Federal del Rio Teapa y al OESTE en 347.50 metros con propiedad de Nestor Alfaro Mandujano, a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 222 del libro general de entradas a folios del 981 al 985 del libro de duplicados volumen 67 afectando el predio número 11947 a folio 136 del libro mayor volumen 41, a quien le fue asignado un valor comercial de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es sólo para postores o licitadores.

e).- Predio urbano y construcción: ubicado en la calle s/n esquina con la carretera Teapa-Villahermosa hoy calle Carmito y Avenida Lázaro Cárdenas de la colonia Miguel Hidalgo, del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 594.30 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE 30.00 metros con propiedad de MARIA GUADALUPE ARMENGOL MONTOYA Y GUADALUPE MONTOYA ARMENGOL, SUR. 30.00 con calle sin nombre hoy Carmito, ESTE 20.00 metros con la carretera Teapa- Villahermosa, hoy Avenida Lázaro Cárdenas, y al OESTE en 20.00 metros con propiedad de Guadalupe Montoya Armengol, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 289 del libro general de entradas a folios del 1286 al 1289 del libro de duplicados volumen 54 afectando al predio número 8824 a folio 32 del libro mayor volumen 29 a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, A QUIEN LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL, SEGUN AVALUOS DE $234,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es sólo para postores o licitadores.

f).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle sin nombre hoy Carmito y Avenida Lázaro Cárdenas de la colonia Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa Tabasco cuya superficie de 613.05 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE. 31.00 con propiedad de María Guadalupe Armengol Montoya, SUR: 31.00 metros con calle sin nombre hoy Carmito; ESTE: en 20.00 metros con propiedad de Rafael Cruz Cantoral y al OESTE 20.00 metros con la vendedora Guadalupe Montoya Armengol, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 248 del libro general de entradas a folios del 774 al 777 del libro de duplicados volumen 55 afectando al predio número 8964 a folio 172 del libro mayor volumen 29 inscrito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, a quien le fue fijado un valor comercial según avalúos de $481,700.00 (cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

g).- PREDIO URBANO BALDIO.- Ubicado en la calle 2 esquina con el Boulevard Francisco Trujillo Gurria del Municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE 40.00 metros con la calle 2, SUR: 40.00 metros con lote 2 de la misma propiedad de Angélica Cano Reséndez; ESTE: 10.00 metros con propiedad de Seberina Cantoral de Cano y al OESTE 10.00 metros con el Boulevard Francisco Trujillo Gurria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 380 del libro general de entradas a folios del 937 al 942 del libro de duplicados volumen 56 afectando al predio número 9014 a folio 222 del libro mayor volumen 29, a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, a quien le fue fijado un valor comercial de $76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

h).- predio urbano, ubicado en la calle Retorno del Hipismo número 111 lote 11 manzana R del fraccionamiento Residencial Deportiva de esta ciudad capital con una superficie de 115,625 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 6.25 metros con la calle Retorno del Hipismo; SUR: 6.25 metros con lote 6; ESTE: 18.50 metros con lote 12 y OESTE 18.50 metros con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6563 del libro general de entradas a folios del 25,271 al 25,280 del libro de duplicados volumen 109 afectando el predio número 47,988 a folio 88 del libro mayor volumen 187; inscrito a nombre de la señora CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR, a quien le fue fijado un valor comercial de $327,800.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es sólo para postores o licitadores.

i).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre esquina con carretera al Río y al Puente, hoy Carmito esquina con la calle Lorenzo Mollinedo del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 1,537.66 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 82.75 metros con propiedad de Guadalupe Armengol de Montoya; SUR: 74.30 metros con calle sin nombre hoy Carmito; ESTE: 20.00 metros con propiedad de Rafael Cruz Cantoral y al OESTE en 20.90 metros con carretera al río y al puente de hoy Lorenzo Mollinedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 341 del libro general de entradas a folios del 1017 al 1020 afectando al predio número 8746 a folio 204 del libro mayor volumen 28, inscrito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, al cual le fue fijado un valor comercial de $612,250.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

j).- PREDIO URBANO: ubicado en la calle sin nombre hoy calle Agave de la colonia Miguel Hidalgo del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 1.170.89 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE 61.00 metros con calle sin nombre hoy calle Agave, SUR 59.10 metros con Rafael Cruz Cantoral, ESTE: 19.95 metros con María Guadalupe Armengol Cornelio de Montoya y al OESTE 19.95 metros con parte que se reserva la vendedora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 518 del libro general de entradas a folios del 1777 al 1781 afectando el predio número 9593 a folio 46 del libro mayor volumen 32, inscrito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, a quien le fue fijado un valor comercial según avalúo de $1,875,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

k).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. ubicado en la calle Mariano Pedrero sin número del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 1,356.68 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes. NORTE 8.50 metros con zona federal del cauce del arroyo el Chinin; SUR 10.00 y 17.34 metros con la calle Mariano Pedrero, ESTE 55.17 metros con propiedad de Felicitas Cabañas de Palomino y al OESTE 45, 46,11,00 y 12.15 metros con propiedad de Rafael Jiménez Ricaldi y zona federal del arroyo el Chinin, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 207 del libro general de entradas a folios del 1007 al 1012 del libro de duplicados volumen 63 afectando el predio número 1074 a folio 18 del libro mayor volumen 38 inscrito a nombre de la señora Carmen María Cruz Mazariego dicho predio le fue fijado un valor comercial de $361,800.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

l).- PREDIO URBANO. ubicado en la carretera que va a las grutas, hoy Carlos A. Madrazo s/n del municipio de Teapa Tabasco, con una superficie de 312.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE 12.50 metros con propiedad del vendedor SUR 12.60 metros con carretera a la gruta, hoy Avenida Carlos A. Madrazo, ESTE 25.00 metros con propiedad de Gonzalo Beltrán Calzada, OESTE 25.00 metros con propiedad de Manuel Vera Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 228, del libro general de entradas a folios del 883 al 884 del libro de estracto volumen 52 afectando el predio número 7982 a folio 182 del libro mayor volumen 25, al cual le fue fijado un valor comercial de $415,900.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgado civiles y familiares cito Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que circulen en esta ciudad, ordenándose expedir avisos como edictos para que sena fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SEXTO: Toda vez que algunos de los predios rematarse se encuentran fuera de esta jurisdicción, en tal situación, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de ese juzgado, se sirva fijar avisos en los lugares más concurridos de esa localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano juez segundo de lo civil licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DICIEMBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

UNICO.- Por presentado la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita se señala de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga

verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ordenándose expedir al actor los avisos y edictos necesarios y suficientes, para su debida publicación, debiéndose insertar a este proveído el acuerdo de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, aclarando que no se saca a remate el PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE RETORNO DEL HIPISMO NUMERO 111 LOTE 11 Manzana R del fraccionamiento residencial Deportiva de esta Ciudad capital con una superficie de 115,625 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias descritas en el inciso h) del acuerdo de fecha antes descrito, en virtud de que como se aprecia del certificado de gravamen que exhibió el actor, de fecha 13 de octubre de 1997, este predio fue adjudicado por el fisco federal mediante diligencia de remate tal como se aprecia a foja 623 de autos.

Apreciándose de autos que algunos de los predios a rematarse se encuentra fuera de esta jurisdicción, en tal situación gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Teapa Tabasco para que en auxilio y colaboración de ese juzgado se sirva fijar los avisos en los lugares más concurridos de esa localidad en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario de Acuerdo JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3

No. 12082

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les comunica que el señor SAUL OCAÑA LEYVA, promovió en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 349/997, ordenando a la Ciudadana Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, respecto a un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Rivera Alta de este Municipio y denominado el CORAL constante de una superficie de 3.25.32/14 Hectáreas, (TRES HECTAREAS VEINTICINCO AREAS Y DOS CENTIAREAS, CATORCE FRACCIONES) limitado al norte en 309.30 metros con DIOGENES LEYVA RAMON; al sur: 233.60 metros con SAUL OCAÑA LEYVA Y SOLEDAD RAMON MAGAÑA; al este: 139.34 metros con AGAPITO MAGAÑA OLAN; y al Oeste: 103.33 metros con ejido Tapotzingo.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

-3

No. 12100

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente civil número 245/997, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JESUS GARCIA BARRIOS, en contra de JOSEFA JUAREZ HERNANDEZ, que con fecha veinticuatro de Noviembre del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:
1o.- Advirtiéndose de autos que toda vez que la demandada JOSEFA JUAREZ HERNANDEZ se encuentra legalmente emplazada a juicio, sin haber expresado contestación alguna así como tampoco opuso excepciones que tuviere, por lo tanto se le declara la rebeldía en que ha incurrido y a la vez por perdido ese derecho para hacerlo; En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 265 en relación con el 616 del Código de Proceder en la Materia abrogado, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este Juicio y las notificaciones que deban hacérsele aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.
2o.- Por otra parte y en base a lo dispuesto en el artículo 618 del Ordenamiento Jurídico antes referido, se abre el término de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS fatales, para ambas partes, pero en virtud de que la citada demandada fue declarada en rebeldía, se ordena que este proveído deberá publicarse por DOS VECES consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr el término citado a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos a expedir.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada JULIA QUEN PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA TERCER DIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

H CARDENAS, TAB., A 12 DE ENERO DE 1998.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2

CERTEZA

TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.